

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 10633

( 1-9 JUL. 2014 )

Por medio de la cual se renueva la acreditación de alta calidad al programa de Ingeniería Industrial de la Pontificia Universidad Javeriana en la ciudad de Cali (Valle del Cauca).

### LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las contenidas en los artículos 53, 54, y 56 de la Ley 30 de 1992 en concordancia con el Decreto 2904 de 1994, y,

#### CONSIDERANDO:

Que la acreditación de alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que la Pontificia Universidad Javeriana con domicilio en la ciudad de Cali (Valle del Cauca), solicitó al Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- la renovación de la acreditación de alta calidad de su programa de Ingeniería Industrial.

Que mediante Resolución número 747 de 09 de Marzo de 2005, revocada parcialmente por la Resolución número 1437 de 28 de abril de 2005, se otorgó la acreditación de alta calidad al programa de Ingeniería Industrial de la Pontificia Universidad Javeriana, para ser ofrecido en la ciudad de Cali (Valle del Cauca).

Que mediante Resolución número 5096 de 11 de Agosto de 2008, el Ministerio de Educación Nacional otorgó el registro calificado al programa de Ingeniería Industrial de la Pontificia Universidad Javeriana, para ser ofrecido en la ciudad de Cali (Valle del Cauca).

Que mediante Resolución número 12337 de 29 de Diciembre de 2011, el Ministerio de Educación Nacional renovó el registro calificado al programa de Ingeniería Industrial de la Pontificia Universidad Javeriana, para ser ofrecido en la ciudad de Cali (Valle del Cauca).

Que el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- en su sesión de los días 22 y 23 de mayo de 2014, emitió concepto recomendando la renovación de la acreditación de alta calidad al programa de Ingeniería Industrial de la Pontificia Universidad Javeriana.

*"Se ha demostrado que el programa de Ingeniería Industrial de la Pontificia Universidad Javeriana con domicilio en la ciudad de Cali - Valle, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de acreditación."*

*A*



Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos entre los cuales cabe destacar los siguientes:

- La trayectoria de 34 años de la Universidad Javeriana – Cali - Valle formando ingenieros industriales sólidamente formados y con alta pertinencia social.
- La atención brindada a las recomendaciones formuladas por el CNA en el proceso de acreditación anterior, en particular el fortalecimiento de la planta profesoral, la actualización del currículo y el seguimiento a egresados.
- La solidez de la planta profesoral del Programa, la cual está conformada por 42 profesores, de los cuales 21 son de tiempo completo y 21 de cátedra. En términos de su formación, 11 tienen doctorado, 19 maestría y 5 especialización; todos ellos cuentan con el apoyo institucional para sus procesos de formación. La población estudiantil es cercana a 850.
- El equilibrio en la asignación de labores para los profesores en cuanto a docencia, investigación, administración académica, consejería estudiantil y actividades académicas complementarias.
- El compromiso de los profesores con la investigación y la excelencia académica, la activa participación en eventos académicos a nivel nacional e internacional, el trabajo en equipo y la realización de convenios con entes públicos y privados a nivel nacional.
- La existencia de los Grupos de Investigación: Producción más Limpia y Modelamiento y Gestión de Operaciones.
- La estructura curricular que ofrece la formación integral en ingeniería industrial con adecuada fundamentación teórica y práctica e interdisciplinariedad; con flexibilidad y sensibilidad social, basada en la concepción de la ingeniería industrial promovida por el Instituto de Ingenieros Industriales -IIE- y apoyo a múltiples programas culturales y deportivos.
- Las prácticas profesionales de los estudiantes en las empresas que constituyen una buena preparación para el trabajo.
- La baja tasa de deserción estudiantil que se expresa en el alto porcentaje de los que se gradúan y el tiempo requerido para graduarse es cercano a lo previsto.
- Las sólidas relaciones establecidas con las comunidades académicas nacionales e internacionales, los convenios existentes que generan movilidad y participación de estudiantes y profesores en proyectos de cooperación académica y redes de investigación.
- La infraestructura física que cuenta con adecuada dotación de aulas, laboratorios especializados, sitios de práctica, oficinas, computadores, software, aulas informáticas, disponibilidad de equipos audiovisuales, bases de datos, revistas especializadas en temas de ingeniería industrial.
- El reconocimiento que tienen los egresados del Programa de Ingeniería Industrial de la Universidad Javeriana - Cali - Valle, su impacto positivo sobre el entorno y su contribución al desarrollo de las organizaciones que los acogen como profesionales.

Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de **INGENIERÍA INDUSTRIAL** de la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA** con domicilio en la ciudad de Cali - Valle, debe recibir la **RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.



Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad del programa, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- Continuar con el fortalecimiento y cualificación de la planta profesoral apoyando la realización de estudios de maestría y doctorado en universidades de reconocida calidad en las áreas básicas de la carrera.
- Fortalecer el apoyo a las actividades de los grupos de Investigación y fomentar una mayor vinculación de los profesores y estudiantes a las actividades de los mismos.
- Revisar las áreas de énfasis del Programa considerando las demandas del mercado laboral y el perfil del egresado propuesto.
- Considerar la reubicación de la práctica empresarial en noveno semestre, de tal forma que se abra la posibilidad de generar en décimo un espacio de reflexión académica sobre la experiencia y los aprendizajes de los estudiantes.
- Incentivar la producción de material académico y de artículos que sean publicados en revistas indexadas nacionales e internacionales.
- Continuar fortaleciendo las relaciones con las comunidades académicas nacionales e internacionales.
- Asumir con mayor compromiso la formación de sus profesores y estudiantes en una segunda lengua, que para esta profesión se recomienda el inglés.
- Mejorar la comunicación con los egresados de tal manera que ellos puedan contribuir a enriquecer las actividades académicas del Programa.
- Seguir adelante con el proceso de búsqueda de la excelencia académica y la ejecución de las acciones de mejora propuestas en el documento de Autoevaluación y en el Plan de Mejoramiento del Programa, asignando los respectivos recursos financieros”.

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- y en consecuencia, en los términos de la Ley 30 de 1992 y el Decreto 2904 de 1994, considera procedente otorgar la renovación de la acreditación de alta calidad al programa de Ingeniería Industrial de la Pontificia Universidad Javeriana.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Renovar por el término de seis (6) años la acreditación de alta calidad al siguiente programa:

<b>Institución:</b>	Pontificia Universidad Javeriana
<b>Programa:</b>	Ingeniería Industrial
<b>Ciudad:</b>	Cali (Valle del Cauca)
<b>Metodología:</b>	Presencial
<b>Título a Otorgar:</b>	Ingeniero Industrial



10633

**PARÁGRAFO.-** Cualquier modificación de las condiciones que dieron origen a la acreditación de alta calidad del programa identificado en este artículo, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del CNA, revoque la acreditación que mediante este acto se reconoce.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La acreditación de alta calidad que mediante este acto se reconoce, deberá ser registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES.

**ARTÍCULO TERCERO.-** De conformidad con lo establecido en el 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución se entiende notificada el día en que se efectúe el registro en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.

**ARTÍCULO CUARTO.-** En firme la presente resolución, compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior junto con el respectivo expediente administrativo y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

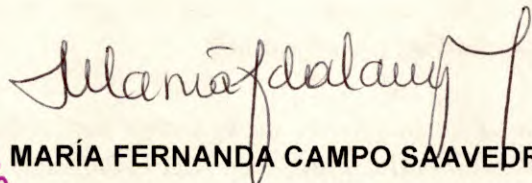
**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha ejecutoria.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

9 JUL. 2014

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL**



**MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA**